

PUBLICACION OFICIAL
LEGISLATURA ORDINARIA
Sesión 18ª, en jueves 28 de julio de 1955

Especial

(De 17.30 a 19.30)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI, DON FERNANDO

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA	875
II. APERTURA DE LA SESION	875
III. TRAMITACION DE ACTAS	875
IV. LECTURA DE LA CUENTA	875
V. ORDEN DEL DIA:	
Presupuesto y gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores. Gas- tos de miembros de las Fuerzas Armadas en el extranjero. De- signación del señor Jorge Fernández Fernández como Embajador en Guatemala. Oficio. (Se acuerda).	875
Publicación de debate y de un extracto de la nómina, enviada por la Contraloría, de los funcionarios chilenos actualmente en el extran- jero. (Se acuerda)	899

	Pág.
Nómina de personas que han viajado al extranjero con pasajes pagados por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Oficio	900
Liberación de derechos de internación en favor de miembros de las Fuerzas Armadas. Oficio	900
Sesión secreta	900

Anexos

ACTA APROBADA:

Sesión 16ª, en 27 de julio de 1955	901
--	-----

DOCUMENTOS:

1.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que autoriza a las personas mayores de 65 años para acogerse a las franquicias que otorga el artículo 3º de la ley N° 10.986, sobre continuidad de la previsión	901
2.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que modifica el artículo 32 del D. F. L. N° 263, para exceptuar a los Servicios de Seguro Social y Nacional de Salud de los remates de sus bienes por la Caja de Crédito Popular	902

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|------------------------|------------------------|
| —Acharán Arce, Carlos | —González M., Exequiel |
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —González, Eugenio |
| —Ahumada, Gerardo | —Izquierdo, Guillermo |
| —Alessandri, Eduardo | —Lavandero, Jorge |
| —Alessandri, Fernando | —Martones, Humberto |
| —Alvarez, Humberto | —Matte, Arturo |
| —Allende, Salvador | —Mora, Marcial |
| —Ampuero, Raúl | —Opaso, Pedro |
| —Amunátegui, Gregorio | —Pedregal, Alberto del |
| —Bellolio, Blas | —Pereira, Julio |
| —Coloma, Juan Antonio | —Pérez de Arce, Gmo. |
| —Correa, Ulises | —Poklepovic, Pedro |
| —Cruz-Coke, Eduardo | —Prieto, Joaquín |
| —Faivovich, Angel | —Rettig, Raúl |
| —Figueroa, Hernán | —Torres, Isauro |
| —García, José | —Videla, Manuel |

Concurrió, además, el Ministro de Relaciones Exteriores.

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramirez.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 17,43, en presencia de 15 señores Senadores.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— El acta de la sesión 16ª, en 27 de julio, aprobada.

El acta de la sesión 17ª, en 28 de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

(V) Acta aprobada en los Anexos)

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETRIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Informes

Dos de la Comisión de Trabajo y Previsión Social:

El primero recaído en un proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a las personas mayores de 65 años de edad, para acogerse a las franquicias que otorga el artículo 3º de la ley N° 10.986, sobre Continuidad de la Previsión. (Véase en los Anexos, documento 1).

El segundo recaído en un proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el artículo 32, del D. F. L. N° 263, a fin de exceptuar de los remates de sus bienes que debe efectuar la Caja de Crédito Popular, al Servicio de Seguro Social. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Quedan para tabla.*

V. ORDEN DEL DIA

PRESUPUESTO Y GASTOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.— SUELDOS DE MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS QUE SALEN DEL PAIS.— DESIGNACION DEL SEÑOR JORGE FERNANDEZ FERNANDEZ COMO EMBAJADOR EN GUATEMALA.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Corresponde ocuparse en el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores acerca del Mensaje del Ejecutivo sobre designación del señor Jorge Fernández Fernández para Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Guatemala.

Tiene la palabra el Honorable señor Figueroa.

El señor FIGUEROA.— A mi entender, tanto el Senado de la República como el

País deben agradecer la gentileza del señor Ministro de Relaciones Exteriores al hacer ayer en este hemicycle una exposición acerca de los gastos del Servicio Exterior del Estado. Además, debo mencionar que la exposición del señor Ministro fué seria y escueta, basada en los datos que le han proporcionado en la Cancillería.

Con toda hidalgúa, debo decir al señor Ministro que mis observaciones, en cuanto contradigan muchas afirmaciones que Su Señoría hizo, no pueden alcanzarlo en forma particular. Lo dejo establecido, ya que el señor Ministro acaba de asumir esta cartera ministerial.

Imitaré al señor Ministro en cuanto a que tampoco voy a referirme, en la sesión de hoy, al informe enviado al Senado por la Contraloría General de la República acerca de las personas que han salido al exterior durante los seis primeros meses del año en curso. El señor Ministro, con toda razón, expresó que es conveniente, o mejor indispensable, para abordar esta materia, hacer un estudio más detenido.

Vale, sí, la pena recalcar que, en dicho informe, el Contralor General de la República deja constancia de que, en los seis meses del año que van corridos, han recibido comisiones y abandonado el País, 927 personas, ¡927 personas!, de los distintos servicios: Investigaciones, Correos y Telégrafos, Ministerios de Hacienda, Educación, Justicia; en fin, no vale la pena nombrarlos a todos; pero sí recalcar que el señor Contralor, al final de su nota expresa que sólo existen en el País catorce servicios que no tienen funcionarios destacados en el extranjero.

En este momento, no estoy habilitado para informar al Senado sobre el número exacto de servicios fiscales y semifiscales que existen en Chile; pero el señor Contralor asevera en su nota —repito— que sólo existen catorce servicios que no tienen personal en el exterior.

A esta materia, señor Presidente, hay que referirse con calma, por cuanto, den-

tro de la enumeración que hace el señor Contralor, es preciso distinguir diversas situaciones. Así, tenemos el caso de algunos funcionarios "ad honores"; de funcionarios becados en países extranjeros; de otros que han recibido viático y no han percibido sueldo; de otros que han recibido pasaje, viáticos y sueldo, y se da el caso, en más de alguna oportunidad, de funcionarios que gozan de viáticos que alcanzan hasta veinticinco dólares diarios, sin perjuicio, naturalmente, del sueldo pagado en dólares y de los pasajes. El sólo viático de algunos de los funcionarios que aquí se enumeran pasa a ser superior al sueldo de que disfrutaban algunos empleados que viven permanentemente en Estados Unidos y que pertenecen a la Corporación de Fomento de la Producción.

Señor Presidente, habría mucho que decir respecto del informe del señor Contralor; pero —vuelvo a repetir— dada la circunstancia de que se necesita un estudio poco menos que de tipo contable para obtener conclusiones sobre él, me limitaré sólo a lo que el Senado acaba de oír y a anunciar, desde luego, que estoy enterado de que mi Honorable colega y amigo don Ulises Correa se referirá a esta materia en forma especial en una de las sesiones próximas.

El señor Ministro, en su exposición, antes de tocar el tema de fondo, que se refiere a la comprobación ante el Senado de la disminución de los gastos del Servicio Exterior, dió algunos datos, sin duda interesantes. Comenzó por hacer una comparación entre diversos países acerca del número de funcionarios que tienen en el extranjero, para extraer la conclusión de que Chile es una de las naciones que cuenta con menos personal en el exterior.

Al respecto, puede argumentarse desde distintos puntos de vista. De ser efectiva la aseveración del señor Ministro, quiere decir que hay países que pueden darse el lujo de tener mayor número de personas en el servicio exterior que el nuestro y que están en mejores condiciones económicas

que las desastrosas en que se encuentra Chile.

No creo que pueda establecerse un punto de comparación con una escueta lista de número de funcionarios que tienen naciones como Suiza, Canadá, Brasil, Suecia, Méjico, etc., porque, vuelvo a decirlo, ninguno de estos países se halla en tan crítica situación como Chile, en estos momentos.

Tengo que formular una observación al señor Ministro de Relaciones Exteriores. ¿Está cierto Su Señoría de que la lista que dió a conocer revela, exactamente, el número de funcionarios que tiene cada país? Hago la pregunta, porque, desde luego, en cuanto a Chile, el dato no es exacto.

Su Señoría afirmó —y estoy hablando basado en datos que el Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores tuvo la gentileza de proporcionarme, datos que, entiendo, son los mismos en que el señor Ministro basó sus observaciones— que Chile aparece con 151 funcionarios de carrera en el extranjero. Pero, en esta cifra, no se ha tomado en cuenta otro escalafón de personal que también está en el Servicio Exterior y que, si bien no percibe emolumento mensual, goza, en cambio, de franquicias que están bajo el "control" del Ministerio de Relaciones Exteriores, obedecen sus órdenes; que tienen gastos de oficina pagados en dólares y, algunos, gastos de representación pagados en estas mismas condiciones. Y todavía, tales funcionarios, que, en su mayoría son cónsules, perciben derechos en dólares. De manera que para apreciar exactamente cuál es el número de funcionarios que nuestra cancillería tiene en el exterior hay que sumar las dos partidas: los que tienen sueldos por el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y los otros que también pertenecen al mismo servicio y que tienen las entradas que acabo de enumerar.

Partiendo siempre de los datos que dió el señor Ministro de Relaciones Exteriores, resultaría, entonces, que Chile tiene

en el extranjero los 172 funcionarios que indicó Su Señoría más 107 funcionarios, que es el número exacto que indican los antecedentes enviados por el Ministerio de Relaciones Exteriores; lo que hace un total de 279 funcionarios. Así yo podría decir al señor Ministro que, con las cifras que estoy dando, que son oficiales, resultaría que, mientras Suiza tiene en el exterior 236 funcionarios; Canadá, 274; Suecia, 143; Méjico, 245; Ecuador, 103; Bélgica, 204; Perú, 196; Colombia, 236; El Salvador, 160; Uruguay, 255, y Venezuela, 249, mientras los países nombrados tienen este escalafón de funcionarios, Chile tiene 279. Esta es la observación que puedo hacer al señor Ministro con respecto a la afirmación que ayer tuvimos la ocasión de oírle en esta sala.

En seguida, el señor Ministro da unas cifras que, aparentemente, causan impresión. Dice: el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores asciende, en el curso del año actual, a US\$ 4.810.926,35, suma a la cual hay que descontar US\$ 1.371.239,81; queda un sobrante de sólo US\$ 3.439.688, cifra que representa lo que importan los gastos del Servicio Exterior del Estado. Para llegar a la conclusión de que se gasta muy poco en el objetivo mencionado, saca una proporción del cuánto por ciento de las entradas en divisas que representa la suma que el señor Ministro señalaba ayer y que ahora estoy recordando. Dice el señor Ministro que esto representa sólo el 0,79% del presupuesto general de divisas, el 1,13% del total del presupuesto en dólares, y agrega que es un servicio que casi se costea solo, por cuanto los cónsules chilenos recaudaron durante 1954, a título de derechos, US\$ 3.439.688.

Señor Presidente, como argumento efectista, éste podrá tener algún valor, pero la verdad es que no resiste el menor análisis.

No veo cómo podría afirmarse, para excusar la elephantiasis en un servicio público, que éste sólo representa un guarismo

que corresponde a un porcentaje de las entradas de la Nación. Asimismo, no concibo cómo podría excusarse el gasto respectivo diciendo que el propio servicio produce casi la misma cantidad que se invierte en él.

Si aplicáramos este criterio a todos los servicios públicos, resultaría, por ejemplo, que la Dirección General de Impuestos, que recauda la casi totalidad de los ingresos nacionales, debería gastar una cantidad igual, según el argumento expuesto por el señor Ministro. Podríamos extender este criterio a la Dirección General de Correos y Telégrafos, que también produce entradas, y a los servicios de Aduanas, que perciben derechos por concepto de internación de mercaderías.

No creo, señor Presidente, que para fundar una conclusión como a la que ha llegado el señor Ministro, se puedan hacer afirmaciones de carácter general que no permiten su aplicación a un conjunto de servicios que son los que forman el Presupuesto de la Nación. Si aplicáramos este criterio, resultaría que habría servicios que no podrían ser financiados, porque no producen ninguna renta.

El señor PRIETO.— ¡El Ejército...!

El señor FIGUEROA.— Como el Ejército, según me apunta el Honorable señor Prieto.

El señor Ministro se refirió, en seguida, a las economías que se han hecho en los últimos tiempos en el Servicio Exterior, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Para el Senado, señor Presidente, como lo saben todos los Honorables colegas, no es nueva esta materia. La Corporación se ha preocupado en diversas oportunidades de solicitar de los distintos ministros que han pasado por la Cartera de Relaciones Exteriores —y a veces, casi podría decir, de exigirles—, que hagan economías en los servicios de su dependencia.

Revisando mis papeles, me encuentro con una intervención que tuve en el Senado en el mes de abril de 1954. Quiero recordarlo, porque de ahí sacaré algunas con-

clusiones. Trataba esta Corporación del pase constitucional que el Gobierno solicitaba en favor de los señores Fernando Orrego, Augusto Millán y Enrique Lagreze, a quienes se proponía como embajadores. En esta sala se produjo un debate que concluyó con una indicación formulada por el Honorable señor Coloma. El Senado dijo, en aquella oportunidad, que, para pronunciarse sobre estos Mensajes, deseaba tener antecedentes completos y conocer cuál era, en realidad, el propósito del señor Ministro de Relaciones Exteriores de aquel entonces respecto a una circunstancia que el Senado estimaba apremiante: hacer economías en éste y otros servicios públicos. Pues bien, se devolvieron los Mensajes a la Comisión de Relaciones Exteriores y el señor Ministro, que en esa época era el señor Tobías Barros Ortiz, concurrió a la Comisión. Tengo a mano el interesante informe que se emitió en esa ocasión, y que no leeré, pero lo cito por el interés que, como digo, tiene ese documento, fechado en 21 de abril de 1954. Ahí el señor Ministro proporciona algunos antecedentes para demostrar que los sueldos de nuestros representantes en el exterior no son excesivos en relación a los de las misiones diplomáticas de otros países y termina diciendo que el Gobierno participa ampliamente de las observaciones formuladas por algunos señores Senadores, en el sentido de que nuestras representaciones diplomáticas deberían desempeñar no sólo una función formal, sino de hondo significado económico. Manifiesta, también, que, encontrándose de acuerdo con los señores Senadores, se propone hacer varias economías en el Servicio Exterior del Estado. Con estas observaciones del señor Ministro, la Comisión se dió por satisfecha y así lo expresó al Senado, con lo cual se dió curso a los Mensajes.

Pero, en realidad, los Senadores hemos quedado un poco escépticos después de estas promesas constantes de todos los señores Ministros.

Y vale la pena recordar que mientras el

señor Ministro de Relaciones Exteriores de aquella época nos estaba diciendo lo que acaba de oír el Senado, era él uno de los que más dispendio hacía en cuanto a los decretos que dictaba en relación con movimientos y nuevos nombramientos en el Servicio Exterior.

Solicité hace tiempo de la Contraloría General de la República, y fueron enviados por oficio, unos datos sobre lo que había ocurrido durante los meses de enero a junio del año 1954. Aquí los tengo a la mano. El señor Tobías Barros, que en esos mismos instantes manifestaba a la Comisión su propósito decidido, resuelto, de hacer economías, dictaba una cantidad de decretos... Y nótese que el señor Tobías Barros fué Ministro de Relaciones Exteriores sólo desde el 13 de enero al 5 de junio de 1954 —casi cinco meses—, pero dictó una cantidad de traslados, movimientos, aceptación de renunciaciones, envíos de nuevos funcionarios; en total, en esos pocos meses, el señor Tobías Barros decretó movimientos, dentro del Servicio Exterior, por la suma de 84.198 dólares. Incluso, el señor Tobías Barros, pocos días antes —tres días antes— de abandonar su Ministerio, proveyó, con el carácter de Embajador, un cargo que había sido permanentemente servido por nuestro Embajador en Washington. El señor Tobías Barros, mientras hablaba de esas economías, dictaba este decreto, que, en realidad, no tenía ninguna razón de ser. Desde que existe la Organización de los Estados Americanos, este cargo, que tiene el rango de Embajador, ha sido siempre servido por el Embajador de Chile en Washington, y tenía un suplente, que en aquella fecha era el señor Mario Rodríguez, alto funcionario de la Cancillería. Así evitaba el País un embajador más, que no sólo tiene gastos de representación, sino que gana 2.735 dólares mensuales.

Por supuesto, señor Presidente, cuando se recuerdan estos hechos, es muy lógico que los Senadores no estemos tranqui-

los y no podamos experimentar la sensación de que se va a cumplir el anhelo del Senado de que se hagan economías, sobre todo cuando vemos que hubo un Ministro que vino a afirmar su propósito resuelto de hacerlas y al mismo tiempo, mediante decretos con su firma, aumentaba los gastos en forma dispendiosa.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores nos decía ayer que, en el curso del año 1953, se habían hecho economías por un valor de 166.482 dólares; en el año 1954, por 557.000 dólares, y en lo que va corrido del año 1955, por 255.000 dólares.

Es indispensable, señor Presidente, llamar la atención, mientras estos hechos se afirman por los asesores del señor Ministro, hacia que el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, desde que llegó al Poder el Excelentísimo señor Ibáñez, ha ido en aumento.

En 1953, el presupuesto fué de 4.206.000 dólares; en 1954, ascendió a 5.720.000 dólares, y este año 1955, asciende a 6.642.000 dólares.

Veo que al pronunciar yo estas cifras, el señor Ministro está revisando sus papeles. Yo voy a facilitar al señor Ministro su labor, y comienzo por decir que estas cifras están en discrepancia con las que Su Señoría dió en la sesión anterior.

En el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores se advierte el ítem 2-e), glosa: "Servicio Diplomático y Consular chileno", año 1953 a que me refiero: 2.808.000 dólares. En el mismo año, en el ítem 2-a): 1.400.000 dólares, lo que hace una cantidad de 4.208.000 dólares. En el presupuesto de 1954, en el ítem 2-e): 4.557.000 dólares; en el ítem 2-a): 1 millón 263.000 dólares, lo que hace un total de 5.820.000 dólares. En el año actual, el ítem 2-e): 4.557.000; en el ítem 2-a): 2.085.000, lo que hace un total de 6 millones 642.000 dólares.

Se refirió, después, el señor Ministro, desmenuzando —por así decirlo— esta suma global del Ministerio de Relaciones Ex-

teriores, al ítem sueldos y sobresueldos fijos de esa repartición, y expresó que, en 1953, el presupuesto fué de 3.071.812.75 dólares, y, en 1954, de 3.502.896 dólares, superior, en consecuencia, al presupuesto de 1953. Pero lo extraordinario que tiene la afirmación del señor Ministro es que nos dice que, tanto en 1953 como en 1954, se hicieron economías dentro de las sumas que por presupuesto puede gastar el Ministerio de Relaciones Exteriores, en razón de los ítem sueldos y sobresueldos fijos.

Yo, señor Presidente, he quedado un poco paralogizado frente a esta afirmación del señor Ministro porque justamente, en 1954, en que Su Señoría afirma haberse hecho una economía de 557 mil dólares, fué cuando más despilfarrero hubo en el Servicio Exterior de la República, señalado en una de las tantas intervenciones que he tenido sobre la materia, y solicité del propio Ministerio una nómina completa, Misión por Misión, de los funcionarios que se encontraban en el extranjero.

Resulta que en aquella fecha había, como he dicho, 172 funcionarios, a los que se refirió el señor Ministro, más 12 que se llamaban "ad honorem", y que, como el Honorable Senado recordará, se pagaban por medio de fondos destinados a gastos de representación abultados que se daban a los jefes de Misión.

Hice presente, y otros señores Senadores también así lo hicieron, que en aquella época había en Italia dos funcionarios en estas condiciones, en Francia 4, en Argentina 1, en España 2, en la Santa Sede 1, en Ecuador 1, en Egipto 1; o sea, en total, había 12 que, por este capítulo "invisible" —pudiéramos llamarlo—, significaban la suma de 4.140 dólares mensuales.

En ese tiempo, por el año 1954, existía una extraordinaria abundancia de funcionarios en el extranjero. Recuerdo que en aquella oportunidad hice comparación

a propósito de lo que ocurría en una sola Misión, puesto que no sentía inclinación alguna a cansar al Honorable Senado, como tampoco es mi propósito hacerlo en estos momentos, entrando en comparaciones que abarcaran al personal que compone el total de nuestras misiones diplomáticas en el exterior. Tomé como ejemplo el de Roma.

El año 1952 había allí, en los últimos momentos del Gobierno del señor González Videla, 6 funcionarios que costaban un gasto mensual de 6.581 dólares. Ahora, cuando el señor Ministro nos viene diciendo que se hicieron economías, había en Roma 9 funcionarios, con un gasto mensual de 8.509 dólares.

En la fecha que antes he indicado, había en Madrid 4 funcionarios, incluido el jefe de la Misión, y significaban un gasto mensual de 5.726 dólares. En 1954, es decir, cuando se nos está diciendo que se hicieron economías, había en Madrid 8 funcionarios, el doble, con un gasto total de 9.313 dólares. Puedo dar los nombres.

En París, el año 1952, había cuatro funcionarios, incluido el Embajador señor Fernández; en el año 1954, en que se nos anuncian estas brillantes economías, había en París el doble de funcionarios, o sea, ocho; por otra parte, el año 1952 se gastaban en París 5.359 dólares mensuales y en el año 1954— el año de las economías de que nos hablaba el señor Ministro — se gastaban 7.496 dólares mensuales.

Y, por último, para terminar, un ejemplo más. En Londres había cuatro funcionarios el año 1952, con un gasto mensual de 5.726 dólares; en el año de las economías, había cinco funcionarios, con un gasto mensual de 7.051 dólares.

Por eso, señor Presidente, es realmente admirable que se haya podido producir este milagro, por llamarlo así, y cómo ha podido traerse por boca del señor Ministro, traducido en cifras, este mismo milagro.

Voy a referirme ahora al número de funcionarios destacados en el exterior, y

sobre lo cual también habló ayer el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Si canso la atención del Senado, es porque lo considero útil y para aprovechar que llega al Ministerio una personalidad relevante como el actual Ministro, a quien sabemos bien inspirado. Estoy cierto de que, después de oír mis datos, Su Señoría conversará con las personas que le proporcionaron las cifras que nos dió ayer, para ver cómo pudo producirse su disconformidad con las que estoy dando, basado en antecedentes suministrados en el propio Ministerio y haciendo la relación exacta del desarrollo de los hechos.

El señor Ministro afirmó ayer —perdóneme Su Señoría que tenga que decirle que lo hizo cometiendo un profundo error— que se han logrado economías en el curso de los últimos meses, pues hay en el extranjero menor número de funcionarios pagados por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Voy a probar a Su Señoría que se lo ha inducido a sostener un hecho que no está ajustado a la verdad.

Cuando entregó el Gobierno el Excelentísimo señor González Videla, la planta en el extranjero del Ministerio de Relaciones Exteriores estaba compuesta por 160 funcionarios. Cuando fueron Ministros de Hacienda don Jorge Alessandri y de Relaciones Exteriores don Germán Vergara, se acordó reducir dicha planta y regresaron al País 20 funcionarios. En consecuencia, a fines de 1952, comienzo de la era del ibañismo, había en el exterior 140 personas.

Pues bien, el señor Ibáñez, haciendo uso de las facultades extraordinarias que le otorgó el Congreso, dictó tres decretos con fuerza de ley relacionados con el Ministerio de Relaciones Exteriores: el N° 3, el N° 267 y el N° 287. ¿Qué resultados produjo en el escalafón de dicho Ministerio la dictación de tales decretos? Que la planta aumentó de 140 a 172 funcionarios, dato que el señor Ministro dió ayer como oficial. De modo que el señor Ibáñez, con

su famosa reorganización de la Administración Pública, en cumplimiento de las promesas del Ministro de Hacienda de aquella época, de hacer economías en todos los gastos del Estado —esto fué lo que se dijo al Senado, a fin de convencerlo de la necesidad de otorgar al nuevo Gobierno esta arma salvadora para el País—, aumentó, como resultado de la dictación de los tres citados decretos con fuerza de ley, de 160 a 172, el número de funcionarios. Pero esto no fué todo. De los 140 funcionarios que había en el exterior —y dejó de lado lo que se hizo con la mayoría del personal técnico que existía en el Ministerio de Relaciones a la llegada del señor Ibáñez al Poder y a quienes —sabemos perfectamente— se obligó a renunciar, aun cuando eran funcionarios antiguos y de suma competencia, asunto que daría tema para otra intervención—, el señor Ibáñez no sólo aumentó la planta de 160 a 172 funcionarios, sino que envió al extranjero, no el número que había cuando recibió el Gobierno, que —vuelvo a repetir— era de 140, sino todos los nuevos funcionarios que habían entrado al Ministerio de Relaciones de acuerdo con esos decretos, con la planta aumentada. En estas condiciones, el Servicio Exterior pasó a tener, en la época de las grandes economías de que nos habla el señor Ministro, 184 funcionarios en el exterior, de los 140 con que se recibió el Gobierno del señor Ibáñez. Y ese número se mantuvo durante todo el año 1954. Se vino a tomar alguna medida por el Canciller de aquella época, señor Tobías Barros, cuando se le representó en el Senado la irregularidad que se estaba cometiendo con la mantención de aquellos numerosos funcionarios a que me he referido. Su número se redujo, entonces, en 12 funcionarios, y, desde aquella fecha hasta hoy, efectivamente el Gobierno ha traído al País a algunos servidores más, que entiendo son 19, si no me equivoco, señor Ministro. Si restamos estos 19 de los que mantenía el señor Ibá-

ñez en el extranjero, que eran 184, nos encontraremos con un hecho que no se puede controvertir. ¿Por qué? Porque aparece nominativamente establecido en la lista enviada por el señor Subsecretario y dada a conocer ayer por el señor Ministro de Relaciones —quien la comunicó al Senado como primicia— que, después de estas economías, quedaban en el exterior 151 funcionarios. Fué eso lo que afirmó el señor Ministro.

En consecuencia —óigalo bien el Honorable Senado—, el Ministerio de Relaciones Exteriores cree haber hecho, en beneficio del País, algo que tendrá grandes consecuencias, y haber prestado oído atento a la queja permanente de la opinión pública, que exige una reducción en dicho servicio, porque ha reducido a ciento cincuenta y uno el número de funcionarios en el exterior; mientras yo acabo de decir que, cuando el señor Ibáñez asumió el Poder, había ciento cuarenta. Llegamos, pues, a la conclusión de que, lejos de haberse efectuado economías en ese ministerio, no obstante las reducciones introducidas, hay en el extranjero once funcionarios más que cuando el señor Ibáñez inició su período.

En estas condiciones, señor Presidente, ¿es serio entregar al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a una persona respetable como él, por sus asesores, datos absolutamente reñidos con la verdad? Los números hablan, e invito al señor Ministro a que los revise.

Afirmé ayer —y se comprueba en los antecedentes— que, después de las economías hechas, residen en el exterior once funcionarios más de los que había —vuelvo a repetir— cuando se hizo cargo del Gobierno el señor Ibáñez. Se han hecho, efectivamente, economías en nuestro servicio exterior respecto de los funcionarios que estaban en el extranjero; pero el número de ellos que se ha hecho regresar al País es mucho menor que el aumento de personal que hizo posible el propio Gobierno del señor Ibáñez, de 140 a 184 emplea-

dos, según las cifras que he dado a conocer. De modo que el señor Ministro de Relaciones, basándose en los datos que le han suministrado sus funcionarios, ¿puede afirmar, con seriedad, que se han hecho economías en la cartera a su cargo? Yo afirmo que no. Y lo menos que puedo decir al señor Ministro es que sus colaboradores se han equivocado; le han proporcionado informaciones erradas.

Por ahora, Honorable Senado, yo quisiera creer que los datos presentados al señor Ministro son efectivos y que, en realidad, se han gastado los 557 mil dólares menos que consigna la minuta a que se refirió Su Señoría. Pero aquí influye una circunstancia que buen cuidado tuvieron sus funcionarios de no estampar en la minuta.

El señor Presidente de la República, como es un hecho notorio en todo el País, y muy conocido en especial por el Senado, desde que asumió el Poder se ha dedicado a jugar a los embajadores; los ha llevado y traído de una parte a otra, o los ha cambiado.

Por simple curiosidad, podría leerse en esta ocasión una lista enviada el año pasado a esta corporación por el propio Ministerio de Relaciones, en la cual, por casualidad, naturalmente, podemos hoy encontrar a algunos embajadores todavía en funciones.

En primer lugar, aparece en dicha lista, como Embajador en Estados Unidos, don Aníbal Jara Letelier: ya no es Embajador. En Italia, don Tobías Barros Ortiz: tampoco es actualmente Embajador. En Uruguay, don Gaspar Mora Sotomayor: falleció en el desempeño de su cargo. En Alemania, el señor Hormazábal: creo que aún conserva su puesto...

El señor VIDELA (don Manuel). —Sí, Honorable colega.

El señor FIGUEROA.— En Paraguay, don Eduardo Maldonado: tampoco existe; hay otra persona en su reemplazo. En el Perú, don Enrique Gallardo Nieto: anda paseándose por las calles de S. tia-

go. En Francia, el señor Rossetti: permanece en el cargo. En Argentina, el señor Ríos Gallardo: también continúa como Embajador. En Colombia, don José Bini-melis: entiendo que hace mucho tiempo dejó de ser Embajador. En España, se mantiene, por consideraciones muy especiales, el señor Salas Letelier. En Brasil, don Arnaldo Carrasco: ya no es Embajador. En Cuba, nuestro ex colega don Humberto del Pino: está haciendo sus cosechas en el fundo...

—*Risas.*

El señor AMUNATEGUI. — ¿En esta época?...

El señor FIGUEROA.— Me estoy refiriendo nada más que a algunos embajadores, por vía de ejemplo. La verdad es que en aquel año el señor Presidente trasladó el juego que mantiene aquí formando ministerios y pidiendo renunciaciones, desgraciadamente para el País, al Servicio Exterior, y así se ve que, en el curso de los dos años y tanto de gobierno del ibañismo, se ha cambiado casi a todos los embajadores.

Y en relación con este punto, ¿se han dado informes al señor Ministro acerca de cuánto importa el ir y venir de embajadores? ¿Acaso el Honorable Senado y la opinión pública no saben lo que cuesta el traslado de los embajadores y cuánto representa volverlos al País? Cuando se nombra un embajador, empieza a ganar, desde luego, un sueldo en oro equivalente a quince días, antes de partir de Chile; en seguida, tiene gastos de pasajes para él y su familia —esto de los pasajes es otra cosa que sería muy interesante estableciera el señor Ministro; voy a darle las sumas gastadas por este concepto solamente en 1955, pues carezco de datos anteriores, y le rogaría indagara en su ministerio sobre el número de personas que han gozado de tales pasajes, pues con mis informaciones no puedo indicarle yo cómo se han distribuido esas cantidades—. Por ley un embajador tiene derecho al pago de su pasaje, del de sus hijos y del de su
o me equivoco mucho si digo que

algunos se han trasladado hasta con niños, cocinera, "nurse" o chófer.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Institutríz...

El señor FIGUEROA. —Sería muy interesante que el señor Ministro, para formarse un concepto cabal y exacto de las economías que nos viene a decir se han hecho en el Servicio Diplomático, pudiera establecerlo.

Pues bien, señor Presidente, sigo mi enumeración: gastos de pasaje; llega el embajador al país de destino: tiene allí gastos de instalación que equivalen ahora —antes no era así— a dos sueldos en dólares. Para que no se piense que improviso, leeré algunos datos:

Gastos de instalación... Le advierto al señor Ministro que esto es en 1954, ¡el año de las economías! ¿Para qué los voy a nombrar a todos? Tengo a la vista una relación que parte de febrero de 1954, con don Francisco Valdivieso: 1.329 dólares, y termina con don Alfredo Renard: 1.696 dólares. Pero, como me estoy refiriendo a los embajadores, y para calcular más o menos el costo, aquí tenemos a don Abdón Parra: en 31 de diciembre se le asignaron, como gastos de instalación, 4.708 dólares...

El señor RETTIG.— Va en línea recta hacia la riqueza...

El señor FIGUEROA.—... 4.708 dólares; es decir, el valor de dos sueldos mensuales en dólares. Aquí hay otro: don Raúl Bazán, el 30 de octubre: 4.708 dólares; don Luis Cubillos, 27 de octubre: 4.708 dólares; don Alejandro Hales, el 17 de agosto: 4.708 dólares; don Sergio Vargas, en 2 de julio: 4.708 dólares. Todavía hay otro con esta misma suma: don Manuel Barros Castañón, 16 de julio: 4.708 dólares...

El señor IZQUIERDO.— Y en los otros gobiernos, ¿se trasladaban?

El señor FIGUEROA.— La cuota era muy inferior.

El señor IZQUIERDO. — Su Señoría tiene experiencia: fué Embajador en España.

El señor FIGUEROA.— Precisamente

porque tengo experiencia, estoy hablando de una materia que conozco, y le voy a contestar de inmediato. Después que me escuche, Su Señoría va a tener buen cuidado en no hacer estas preguntitas que pudieran estimarse como envolventes.

En el antiguo régimen, no se asignaban nunca como gastos de instalación dos sueldos: se daba un sueldo; y el Embajador en España de aquella época, a quien Su Señoría quiere aludir, ganaba sólo 1.300 dólares. Hoy día, el titular de esa embajada gana más de 3.000 dólares.

Pero, en todo caso, la observación de fondo que yo quiero hacer "a posteriori" Su Señoría no la puede achacar a ningún gobierno anterior, pues ninguno de ellos mantuvo este movimiento de embajadores.

¿Que la instalación o traslado de diplomáticos es costosa? Sí, señor, tiene que serlo; pero yo no comprendo que se los mantenga ocho meses en el extranjero y luego se los traiga al País. Este es el jueguito a que me estoy refiriendo.

El señor IZQUIERDO. — ¿Me permite una interrupción?

Cuando el Partido Radical asumió el Poder, en la época del Frente Popular, removió a toda la representación diplomática...

El señor CORREA. — No la removió toda, ni mucho menos.

El señor AGUIRRE DOOLAN. — Tampoco la removió cada ocho meses, como el régimen actual. Esto no lo puede negar Su Señoría.

El señor IZQUIERDO. — Pero niego a los radicales cierta autoridad para hacer estas críticas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Ni fueron removidos los comandos de las Fuerzas Armadas.

El señor IZQUIERDO. — Sus Señorías se enojan porque les digo la verdad.

El señor FIGUEROA. — Su Señoría podrá negarme la autoridad que quiera, pero no podrá borrar los números que he dado.

En seguida y en respuesta a la interrupción

del Honorable señor Izquierdo, debo decir que ni el Gobierno del señor González Videla, ni ninguno anterior, trajo de continuo al País a los embajadores, después de cuatro, seis u ocho meses de permanencia en el extranjero; no existía la rotativa actual, que incrementa los gastos del Servicio Exterior por medio del jueguito a que me estoy refiriendo.

El Gobierno del señor González Videla mantuvo, por ejemplo, a don Manuel Bianchi, como Embajador en Londres. ¿Cuánto tiempo duró allí? Todo su período. ¿Cuánto el señor Germán Vergara? Casi todo su período. ¿Y el señor Félix Nieto? Murió en los Estados Unidos. El señor Joaquín Fernández, en Francia, sirvió durante todo el mandato del señor González Videla.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Y ninguno regresó con dos automóviles...

El señor IZQUIERDO. — Pero todos regresan con automóviles, y seguirán haciéndolo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Pero ahora traen dos.

El señor FIGUEROA. — Resulta, señor Presidente, como consecuencia de las cifras expuestas, que me gustaría mucho tuviera el señor Ministro la amabilidad de rebatírmelas...

El señor VIDELA (don Manuel). — En su oportunidad.

El señor FIGUEROA. — Resulta, digo, que la realidad es muy otra de aquella exposición magnífica, tan seria y sobria, que nos hizo el señor Ministro de Relaciones Exteriores, muy propia de su temperamento caballeroso. Es el caso que todo lo que se entregó al señor Ministro para exponerlo aquí, en el Senado, está plagado de errores, y que, por obra de sus asesores, el señor Ministro nos ha hecho afirmaciones muy distantes de la realidad.

No se ha economizado en el Servicio Exterior. Se ha gastado mucho más. Hay mayor número de funcionarios en el extranjero que cuando el señor Ibáñez se

hizo cargo del Poder, porque los 151 indicados por el señor Ministro son once más que los 140 que había cuando el señor Ibáñez asumió la Presidencia de la República.

Y tiene que ser así, porque, además, durante la actual Administración se han proveído cargos, como el que ya cité, que antes eran desempeñados por el propio jefe de la misión respectiva. Me referí antes al cargo en la OEA. También existió otro caso: se desempeñaba en Austria — en Viena— un ministro que no percibía sueldo, que mantenía la embajada con el rango que le correspondía, que no tuvo nunca un secretario y que, en resumen, no costaba nada al País.

El señor IZQUIERDO.— ¿Quién era?

El señor FIGUEROA.— Un deudo del Senador que habla. No creo que deba tener reparo en decirlo, pues me estoy refiriendo al hecho mismo. Ahora bien, se lo hizo regresar a Chile y en su reemplazo se envió un funcionario, naturalmente con carácter de embajador, pagado como tal y con su correspondiente secretario, quien percibe alrededor de ochocientos y tantos dólares mensuales; en circunstancias de que al erario no le importaba casi ningún sacrificio el mantenimiento de la misión por el anterior diplomático que la había desempeñado durante cinco, seis o más años gratis.

Voy a citar un tercer caso. Chile tenía un representante ante el Comité Jurídico de Río de Janeiro. Este cargo lo desempeñaba el ex Embajador señor Osvaldo Vial, sin cobrar sueldo. Ahora, naturalmente, no desempeña estas funciones el Embajador en Río de Janeiro, que es un distinguido juriconsulto y un abogado de nota, el señor Bazán, sino que se ha nombrado especialmente a otro funcionario, para hacer economías en el Ministerio de Relaciones Exteriores, de las que nos estaba hablando el señor Ministro.

Yo prometí, hace poco, dar algunas cifras, que probablemente serán útiles al señor Ministro. Tengo a la mano datos,

también oficiales, de los gastos a que me referí hace un momento.

En cuanto a los gastos de representación, apenas llegó al Gobierno el señor Ibáñez, casi se doblaron. Ascendieron a 161 mil 640 dólares al año.

Los gastos de oficina que se pagan al sector del cuerpo diplomático que se desempeña "ad honorem", el cual percibe, además, los derechos consulares a que me he referido, llegaron a 81.300 dólares.

¿Para qué hablar de los gastos de instalación, ya citados? Veamos los gastos por viajes.

En la lista que se me ha enviado de la Contraloría, aparecen sólo los nombres de las compañías a las cuales se han pagado los dólares. De ahí que yo le insinúo al señor Ministro la conveniencia de buscar los nombres a los cuales corresponden estos pasajes pagados. Sin embargo, voy a dar al Senado y al señor Ministro una cifra: sólo desde el 6 de marzo de 1954 hasta el 31 de diciembre del mismo año, se desembolsaron, por este concepto, 122 mil dólares. Si se hubieran gastado en personas que tenían estricto derecho a ello, nada cabría observar. Pero lo interesante sería saber si estos gastos se hicieron en favor de personas que tenían realmente derecho a esta clase de pasajes.

Señor Presidente, yo no quiero fatigar por más tiempo la atención de los Honorables colegas. He hecho estos alcances a la exposición que tuvimos el agrado de escuchar de labios del señor Ministro, porque me parece útil que definitivamente sepamos a qué atenernos y no se estén dando versiones de reuniones del Consejo de Gabinete en las cuales, respecto de esta materia, desde el Presidente de la República hasta el Ministro Secretario afirman que los 151 funcionarios que hay ahora, son menos que los que había cuando el actual Presidente de la República se hizo cargo del Gobierno, en circunstancias de que su número ascendía a 140. Es conveniente que, de una vez por todas, se trate en serio lo referente al número de fun-

cionarios del Ministerio y se introduzcan economías efectivas.

Más aún, el señor Ministro debería tomar en cuenta el verdadero clamor de la opinión pública al respecto. Acabo de leer un editorial de "El Mercurio" publicado hace dos días, que sostiene que si estos gastos significaran que nuestra diplomacia quedara a la altura de las necesidades del País en cuanto a su eficiencia, enhorabuena se hicieran tales gastos. Yo no quiero entrar en este tema, porque me tomaría demasiado tiempo. Sin embargo, reconozco que es una cuestión de mucho interés. Por ello, oportunamente me permitiré invitar al señor Ministro a debatirla, en bien del País.

Concluyo pidiendo excusas a mis Honorables colegas por el tiempo en que he distraído su atención y rogando nuevamente al señor Ministro de Relaciones Exteriores se sirva leer calmadamente todos los datos que he proporcionado en esta reunión del Senado, a fin de que tome las medidas del caso, que son tan necesarias. Al hacerlo, seguramente Su Señoría recibirá el aplauso unánime de la opinión pública y muy especialmente de los señores Senadores, que tan grande responsabilidad tienen en la marcha de las relaciones exteriores del País. Si bien es cierto que la Constitución Política del Estado radica la responsabilidad de las relaciones exteriores en la persona del Presidente de la República, no lo es menos que el Senado comparte esta responsabilidad en virtud de que la misma Constitución entrega a esta alta corporación facultades que marchan, si se permite la expresión, paralelamente a las que tiene el Presidente de la República.

Estoy cierto de que el señor Ministro, de quien me he formado un alto concepto por lo que lo conozco y por sus actuaciones en el Senado, oirá esta voz, como, asimismo, la de mis Honorables colegas que hagan uso de la palabra sobre estas materias.

Nada más, señor Presidente.

El señor OPASO.— Pido la palabra.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— ¿El señor Ministro desea usar de la palabra inmediatamente, o escuchar antes las observaciones del Honorable señor Opaso? En todo caso, el señor Ministro tiene la preferencia.

El señor OLSEN (Ministro de Relaciones Exteriores).— Prefiero hablar ahora mismo, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor OLSEN (Ministro de Relaciones Exteriores).— Señor Presidente, quisiera contestar en el mismo orden en que se hicieron, las observaciones formuladas por el Honorable señor Figueroa con referencia a la exposición que hice ayer sobre la situación del personal de Relaciones Exteriores.

En primer lugar, se criticó el cuadro comparativo entre el personal de Relaciones Exteriores de Chile y el de otros países en el sentido de que, en dicho cuadro, no han sido considerados los cónsules "ad honorem". Habría que aumentar, entonces, el número 172, que figura en el cuadro, en 107, que —si no me equivoco— es el número de cónsules "ad honorem". Al respecto, debo decir que el cuadro se hizo comparando el número de funcionarios de Relaciones Exteriores de otros países, de planta y de carrera, con el número correspondiente de personal de planta de nuestro servicio, de modo que no están considerados los cónsules "ad honorem" ni en los datos de países extranjeros ni en los de nuestro servicio. Por ese motivo, considero que el cuadro mencionado es exacto en este sentido.

Ahora, con respecto a los funcionarios "ad honorem" que actúan en el extranjero, puedo dar a conocer la nómina de ellos, los lugares en que están acreditados y el costo que significan. Tengo a la vista estos datos. Debo agregar que los cónsules "ad honorem" tienen un ítem especial. El presupuesto total del Ministerio

por concepto de tales servicios, asciende a la suma de 100.110 dólares al año. Tomando en cuenta que son 107 cónsules, a cada uno de ellos corresponde la cantidad de 935 dólares anuales, y un promedio mensual de 77,98 dólares para gastos de oficina.

El señor FIGUEROA.— Pero perciben los derechos consulares, señor Ministro.

El señor LAVANDERO.— ¿De qué vivirían, entonces?

El señor AGUIRRE DOOLAN. — Son gastos de oficina.

El señor OLSEN (Ministro de Relaciones Exteriores).— De otra manera, sería muy difícil que hubiera personas interesadas en estos cargos.

Quiero aclarar otra de las observaciones del señor Senador. Dijo Su Señoría que ayer el Ministro que habla habría indicado como fuente para financiar el gasto que exige el Servicio Exterior, las entradas por concepto de aranceles consulares. Debo hacer presente que tal observación no figura en mi exposición. Ni siquiera di el dato sobre el ingreso total por este capítulo, porque solamente ahora tengo a la vista la relación completa de las entradas provenientes de la recaudación consular, que alcanza a la suma de 3.183.000 dólares y fracción.

Por eso, quiero aclarar que el argumento que se criticó no fué dado por mí.

El señor FIGUEROA.— La información figura en una declaración hecha por la Cancillería y en el memorándum que me envió el Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor OLSEN (Ministro de Relaciones Exteriores). — Probablemente tenga algunos datos Su Señoría, pero yo no he afirmado en momento alguno que los gastos del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores podrían quedar compensados o pagados con la entrada consular. El único dato que di, como ilustración general, fué el referente a la entrada que producen las personas acreditadas en Santiago, que determinan un ingreso invisible,

como se podría llamar, del orden de los 15 millones de dólares.

Paso a analizar lo relacionado con las economías en cuanto al personal.

El Honorable señor Figueroa afirmó que no existían tales economías y que el personal actual del Ministerio de Relaciones Exteriores es superior en número al que había en administraciones pasadas. Y el señor Senador hacía una comparación entre la cifra 160, correspondiente al número de funcionarios que hay actualmente, y la cifra 144, número a que ascendían los funcionarios acreditados en el extranjero.

El señor FIGUEROA.— Eran 140, señor Ministro.

El señor OLSEN (Ministro de Relaciones Exteriores). — De todas maneras, en mi exposición, con datos a la vista, no hice ninguna comparación con años anteriores, por cuanto partí de la base del dato oficial que señala 172 funcionarios en la planta del personal de la Cancillería. Este número se refiere a la planta oficial para el año 1955.

Es efectivo que la del año 1952 era de 160 funcionarios; pero por leyes especiales o por decretos con fuerza de ley, aprobadas o dictados en su oportunidad, esta cifra fué aumentada a 172. Parto de la base, como digo, de que la planta oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores es, en este momento, de 172 funcionarios. Y sobre esta base he hablado de economías. En efecto, si el Gobierno lo deseara, podría mantener en el extranjero a esos 172 funcionarios, ya que figuran en el Presupuesto y en la planta. Sin embargo, en los últimos meses, han sido llamados al País 19 funcionarios cuyos puestos en el exterior no han sido llenados.

Este es el espíritu de la Cancillería: estudiar si es posible una mayor reducción del personal que hay en el extranjero. En tal sentido está perfectamente de acuerdo con los deseos del Senado y del País en general. De modo que puedo asegurar a los señores Senadores que tengo interés especial en estudiar y reducir la planta.

Se ha criticado, también, el nombramiento de embajador especial ante la OEA (Organización de Estados Americanos). Este nombramiento se consideró necesario, porque había, inclusive, una especie de compromiso para designar embajador especial de Chile ante esa Organización. Al respecto, puedo informar que, exceptuando los países centroamericanos, todos tienen sus representantes directos ante la OEA. Hay algunos que tienen misiones especiales, servidas por embajador y secretario. Entre éstos, pueden señalarse Argentina, Brasil, Colombia, Cuba, Perú, Venezuela, la República Dominicana, Méjico y Haití.

El señor MORA.— ¿Me permite, señor Ministro?

Quisiera formular algunas observaciones respecto de esta última afirmación suya.

Cuando era Embajador en Washington el Senador que habla, se consideró la necesidad de tener embajadores especiales en la OEA, y se dividió la opinión de los países latinoamericanos sobre la materia. Consideraron algunos que era inconveniente esta designación de embajadores especiales ante la Organización de Estados Americanos. Ello, por varios motivos. Primeramente, porque significaría un gasto extraordinario para los países latinoamericanos, la mayoría de los cuales no son países ricos. Además, porque la representación de cada país estaba perfectamente servida por los embajadores que tenían ante el Gobierno de Estados Unidos, con la misma sede, o sea, Washington. Por último, porque esta dualidad de embajadores dentro de un mismo país, se prestaría a roces, a falta de coordinación en la labor de unos y otros y, en fin, a una serie de inconvenientes que podrían resentir el buen servicio diplomático de la Nación, doblemente representada en un mismo lugar: un embajador ante la Organización de Estados Americanos y otro ante el Gobierno de Estados Unidos, ambos con sede en Washington. Incluso, esta situación

le iba a crear problemas al propio protocolo del Departamento de Estado.

Entre los países que defendieron la doctrina contraria a la designación de un embajador especial ante la Organización de Estados Americanos, estuvo Chile, que fué, por lo demás, el que la sostuvo con mayor perseverancia y tenacidad. Reafirmó su oposición con la no designación de tal embajador. En efecto, se negaron sistemáticamente a hacer esa designación los gobiernos que se sucedieron desde 1945, año en que se suscitó esta situación, hasta 1953, que fué cuando por primera vez se designó embajador especial ante ese organismo internacional. Además, esto se hacía por razones de economía, pues el cargo mencionado representa un considerable gasto en dólares al año, y porque se estimó innecesario proveerlo, ya que todos los embajadores que habían representado a Chile ante el Gobierno de Estados Unidos, lo habían hecho perfectamente bien.

Y esta designación parece tanto más extraña cuanto que, además, no fué obligatorio el acuerdo que al respecto se tomó en una conferencia de países latinoamericanos. En esas circunstancias, Chile resulta menos obligado que cualquier otro país en este sentido. Es inexplicable que si atravesamos por una situación económica sumamente delicada, con una escasez de dólares sin precedentes, se haga una designación que significa un gasto inútil de esa moneda. Y más aún cuando — insisto — los gobiernos anteriores, con mayor disponibilidad de dólares y con una situación económica muchísimo mejor, siempre se privaron de hacer esta designación.

El señor OLSEN (Ministro de Relaciones Exteriores). — Con respecto al nombramiento de representante ante la OEA, no tengo sino que repetir que, de acuerdo con las informaciones en mi poder, hace unos dos años se estimó necesario designarlo, dado el mayor recargo de trabajo que existía en esa organización.

En mi última visita a Estados Unidos,

tuve oportunidad de conversar personalmente con dicho representante y pude comprobar que tiene un trabajo, si no agotador, por lo menos intensivo, que hace necesario que una persona se dedique en forma exclusiva a su atención.

Se han hecho también algunas observaciones respecto de los gastos que irroga el traslado de embajadores y de funcionarios del Servicio Exterior. A mi juicio, sería muy interesante dar algunos detalles sobre el particular, a fin de comprobarlo en la Cancillería. Por el momento, me atrevo a asegurar que algunos casos que se han señalado, de embajadores que han llevado al extranjero al personal doméstico, seguramente no han recargado los gastos del Ministerio, sino los propios del funcionario que lo ha hecho, pues para ello ha recurrido a su peculio personal. Y no puede ser de otra manera, pues tengo entendido que existe reglamentación sobre la materia y se sabe específicamente quienes tienen derecho a costear su viaje con fondos fiscales.

En todo caso, puedo asegurar que si se ha incurrido en alguna irregularidad en este sentido, ello no volverá a ocurrir en lo futuro.

Se ha hablado, también, del excesivo costo de la representación diplomática en el extranjero en lo relativo a los sueldos de que goza el personal. De acuerdo con los datos que tengo a la vista, los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores no han tenido aumento en sus remuneraciones desde 1951, en circunstancias de que el costo de la vida en los demás países también ha sufrido un aumento considerable, como he podido comprobarlo en los Estados Unidos. Con respecto a Venezuela, por ejemplo, se da el caso curioso de que funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que han sido destinados a ese país, como secretarios, han preferido renunciar y perder el derecho de salir a otros países durante dos o cuatro años más, que establece el reglamento del Servicio, porque el sueldo no les alcanza

Ocurrió, por ejemplo, que para reemplazar al secretario que no quiso ir a Venezuela, fué designado el actual Cónsul en La Habana, señor Urra; pero el señor Urra también rehusó ser trasladado, de La Habana, a Venezuela, y prefirió regresar al País —actualmente viene en el “Reina del Pacifico”—, porque, a pesar de no tener hijos y ser pocas, en consecuencia, sus obligaciones, tampoco ha podido afrontar esa situación. Hago presentes estos hechos para desvirtuar la afirmación de que los sueldos en el extranjero son excesivos. Seguramente que si, actualmente, se nombran otros funcionarios para Venezuela, también se negarán a aceptar el cargo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Opaso.

El señor OPASO.— Señor Presidente, el debate que se ha suscitado en el Senado tiene, a mi modo de ver, tres aspectos diferentes.

El primero radica en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y a él se refirió, con brillo y elocuencia, el Honorable señor Figueroa. Comparto en su casi totalidad las observaciones del Honorable colega. Creo, eso sí, que existen otras anomalías —no sé si se referiría a ellas— que, a mi juicio, es indispensable anotar. Una de ellas es la disparidad de sueldos que gana nuestra representación en el extranjero, conforme al país en que ejerce sus funciones.

En la lista que nos ha enviado la Contraloría General de la República, he estado examinando someramente algunos casos. Los embajadores, señor Presidente, ganan, en general, el mismo sueldo, cualquiera que sea el país en que estén acreditados, cosa totalmente absurda, porque el costo de vida es muy diferente de un país a otro. Hay casos que llaman profundamente la atención; citaré, como ejemplos, única y exclusivamente, dos de ellos.

El Cónsul de Chile en Mendoza gana 61.800 pesos oro, o sea, dos y medio millones de pesos chilenos, que, al cambio

actual, son más o menos 100.000 nacionales. El Cónsul en Nueva York gana los mismos dos y medio millones de pesos, o sea, más o menos 10.000 dólares.

Indiscutiblemente, a ningún señor Senador se le podrá escapar que la vida en Nueva York y la vida en Mendoza no tienen el mismo costo.

Y siguen los funcionarios: el Cónsul en Neuquén gana también 2 millones 500 mil pesos. Yo digo, señor Presidente: ¿qué puede hacer una persona en Neuquén con 100.000 nacionales?

El señor FIGUEROA.—¡Ahorrar dinero!

El señor OPASO.— Exactamente, ahorrar dinero. En cambio, el Cónsul en Nueva York, con 10.000 dólares no puede, indiscutiblemente, llevar una vida decente.

Esta es una anomalía que desde hace algún tiempo se viene registrando en el Servicio Exterior.

El señor VIDELA (don Manuel). — Conviene hacer la salvedad de que no es culpa del señor Ibáñez, sino de otros gobiernos.

El señor AMUNATEGUI.— Con ese criterio, no se podría hablar de nada, porque tendríamos que remontarnos a la época de O'Higgins.

El señor VIDELA (don Manuel). — Sólo hago la salvedad, en vista de que de todo lo malo se le echa la culpa al señor Ibáñez.

El señor OPASO.— Para tranquilidad del Honorable señor Videla, debo manifestar que el gobierno del señor Ibáñez, después de cambiar la casi totalidad de nuestra representación exterior, tiene a su haber, especialmente el señor Fenner, la dictación del decreto sobre inamovilidad de los funcionarios. Indiscutiblemente, esa medida debió haberse adoptado antes.

El señor RETTIG.— Le costó la vida al ministerio que lo hizo.

El señor OPASO.— Exactamente. Pero, por lo menos, el decreto con fuerza de ley quedó dictado.

Ahora bien, hay otro aspecto de interés

en las observaciones que vengo formulando: los sueldos de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores no tienen, en Chile, ninguna analogía con los de los otros servicios de la Administración Pública. Tengo aquí los datos, porque pedí la nómina correspondiente. Por ejemplo, el Jefe del Protocolo, que es un funcionario de categoría en el Ministerio, gana 41 mil 400 pesos, y una cocinera, con grado 17, del Ministerio de Educación, gana 47 mil pesos. ¡Son cifras totalmente desproporcionadas!

El señor MARTONES.— Pero en el Ministerio de Relaciones Exteriores existe un fondo compensatorio.

El señor OPASO.— Exactamente, Honorable colega: el fondo formado con los aportes de los que ganan en oro. Es otra anomalía del Servicio Exterior, porque no es posible que los funcionarios que están en el extranjero contribuyan en esta forma para mejorar la situación de los que están prestando servicios en el País.

El señor MARTONES.— Pero es una manera de ayudarse.

El señor OPASO.— Sí, señor Senador, pero voluntaria.

Como muy bien decía el Honorable señor Figueroa, el Senado no tiene, por mandato de la Constitución, funciones de fiscalización, y sólo tenemos oportunidad de referirnos a estas materias con motivo de los Mensajes de nombramientos de diplomáticos que nos envía el Ejecutivo.

Creo que el problema del Ministerio de Relaciones Exteriores es un problema específico, y lo ha tratado muy bien el Honorable señor Figueroa. Pero para el País es mucho más grave, es de mucho mayor envergadura, el de los otros funcionarios que se encuentran en el extranjero. El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene un presupuesto, de cuatro millones 800 mil dólares, y recauda en el extranjero la suma de tres millones y tantos mil dólares, es decir, casi se financia.

Las protestas contra el Ministerio de Relaciones Exteriores se deben a los con-

tinuos cambios de funcionarios que hay en el extranjero y a la calidad de muchos de ellos.

El segundo aspecto a que me quiero referir es el relativo a los funcionarios que no pertenecen a ese ministerio, sino a otras reparticiones fiscales. Celebro haber solicitado, en sesión pasada, que se oficiara a la Contraloría General de la República pidiendo la nómina de las personas que están en el exterior. Indiscutiblemente, ha causado sensación en el País entero saber que hay novecientas y tantas personas que viven en el extranjero a expensas de los fondos fiscales, mientras el Presupuesto tiene un déficit de cerca de cien mil millones de pesos. De ello se ha hablado en repetidas ocasiones en el Senado, y el Ejecutivo se ha comprometido con esta corporación a corregir ese abuso. Estimo que el Senado no debe limitarse a protestar de este hecho, sino que, también, debe tomar alguna actitud. Desgraciadamente, esa actitud tenemos que adoptarla con el Ministerio de Relaciones Exteriores, que es la única repartición sobre la cual el Senado tiene tuición constitucional, por lo menos en lo relativo a designación de diplomáticos.

En fin, no quiero cansar la atención del Senado y, por eso, me limitaré a hacer algunas someras observaciones más.

Lo que más extrañeza ha causado en la lista que ha mandado la Contraloría General de la República, son los 235 militares que están en el extranjero. Con respecto al Ministerio de Relaciones Exteriores, el señor Ministro dice que hay 156 funcionarios en el exterior y el Honorable señor Figueroa, ha dicho que son 180.

El señor AMUNATEGUI.— El Honorable colega expresó que eran 151 y que había 140 cuando asumió sus funciones el actual Gobierno.

El señor FIGUEROA.— En realidad, lo que he sostenido es que no hay tales economías, como se empeña en afirmar el señor Ministro de Relaciones Exteriores, por cuanto yo llamo economías, "reducir

el Servicio. Lo que ha hecho el Ministerio es reducir el exceso de cargos que creó y de funcionarios que envió al extranjero. Y, a pesar del número de funcionarios que se ha traído al País, siempre hay once más que los que había con anterioridad. El total, actualmente, es de 151, según lo ha expresado el señor Ministro; en consecuencia, hay once más, ya que había 140 cuando se hizo cargo del Gobierno el Excmo. señor Ibáñez.

El señor FAIVOVICH.— Ya que se ha hecho mención a la presencia de elementos de las Fuerzas Armadas, no quiero dejar pasar la oportunidad para decir al señor Ministro de Relaciones Exteriores que, con fecha 30 de julio de 1954, cuando se debatió en el seno del Honorable Senado un proyecto de recursos para el Fisco, el Senador que habla, que se opuso en aquel momento a una rebaja indiscriminada de los sueldos para todo el personal del Ministerio de Relaciones, manifestó lo siguiente:

"Es un hecho que hay funcionarios a los cuales corresponde actuar en países de costo de vida bajo y que reciben las mismas remuneraciones que perciben otros de la misma categoría que tienen que desempeñar sus funciones en países en que el costo de vida es elevado. Evidentemente, los primeros tienen enormes ventajas, y esto significa un sistema de desigualdad, al mismo tiempo que permite que se haga un gasto exagerado en esta materia.

"De allí que nosotros hayamos propiciado, y que el señor Ministro de Relaciones Exteriores haya aceptado, la idea de modificar este sistema y establecer un sueldo base a los funcionarios de idéntico grado. Al mismo tiempo, se establecerá un índice del costo de la vida de cada uno de los países. Entonces, se otorgaría una asignación complementaria al sueldo base, a fin de que la representación pueda hacerse en forma eficiente y cada uno perciba lo que, en realidad, debe percibir de acuerdo con los gastos que debe hacer en la actualidad".

En aquel entonces se expresó que el Ministerio estaba estudiando la manera de llevar a cabo esta idea. Por lo demás, tengo entendido que ella se aplica en muchos otros estados, a fin de no caer en el sistema tan tremendamente injusto de remunerar a los funcionarios en un mismo nivel, no obstante desempeñar sus funciones en países con costos de vida diferentes.

Yo preguntaría al señor Ministro qué hay al respecto; porque ha transcurrido un año desde entonces, y este ministerio, que se comprometió a hacer economías, por un lado, y, por otro, a establecer un método que, en el fondo, es absolutamente justo, no lo ha realizado. ¿Cuál es la opinión del señor Ministro?

No quiero aludir a la calidad de muchos de nuestros agentes en el exterior. Hace poco más de un año he andado por Europa y debo decir, con profundo pesar, que hay representantes nuestros que deberían estar en los museos; y otros, por su condición de lisiados, no deberían continuar actuando en nombre del País. Aquí no se trata solamente de un problema de economías, sino, también, de la calidad de la gente que sale al extranjero.

Por ello, señor Presidente, junto con hacer estas observaciones, desearía conocer en forma clara y definitiva cuál es el concepto del señor Ministro frente a la posibilidad de resolver el problema estableciendo un sistema de remuneración justa y compatible con los diferentes costos de vida, según la localidad en que cada agente diplomático se desempeña.

El señor AMUNATEGUI.— ¡Pero yo no mencionaría eso de "lisiados"!

El señor ALLENDE.— Voy a decir dos palabras, con la venia del Honorable señor Opasso.

Creo que el País ha recibido con extraordinario beneplácito la iniciativa del Senado, promovida por el Honorable señor Opasso, para que haya una información responsable y seria sobre los funcionarios dependientes de los distintos ministerios

e instituciones semifiscales y autónomas que están en el extranjero.

En realidad, la nómina que se ha entregado a nuestro conocimiento es notablemente grande, y con ella vienen señaladas las remuneraciones que estos funcionarios reciben, algunas de las cuales son sencillamente astronómicas.

Quiero que se deje constancia de que la Contraloría no menciona, ni siquiera por referencia, a un organismo que, a mi juicio, también tiene numerosos funcionarios en el extranjero. Pero se trata de un "imperio", de una "ínsula", señor Presidente, al cual nadie puede entrar y respecto al cual se niegan antecedentes inclusive a los propios Ministros de Estado. Estoy refiriéndome a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo.

Ya expresé públicamente mi extrañeza por que ni siquiera una petición del Senado de la República encontró eco. ¡En este país no hay nadie, absolutamente nadie, ni siquiera la Contraloría General de la República, que pueda informar sobre lo que pasa en la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile!

Ojalá que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, como marino que es, pueda navegar en ese proceloso mar del salitre y nos diga, con sobria claridad, lo que allí ocurre. Se lo pido como Senador que nunca ha podido obtener un solo dato y porque el Senado tampoco ha podido interiorizarse de lo que allí ocurre, a pesar de haber sido informado de lo que acontece en todos los demás organismos del País.

El señor COLOMA.— Solicito de mi Honorable colega el señor Opasso me conceda una breve intervención. Lamento que su discurso haya sido tan interrumpido, pero sólo quiero decir dos palabras.

La indicación a que se refirió el Honorable señor Faivovich, que proponía una rebaja indiscriminada en forma de una contribución de un 30 por ciento a todos los sueldos en oro, fué hecha por los Diputados de mi partido. En efecto, en la

Cámara propusieron esa fórmula, la que fué aprobada por gran mayoría en esa rama del Congreso.

La indicación no tuvo la misma suerte en el Senado, por las razones que tantas veces hemos dilucidado aquí. Sin embargo, quiero expresar que, a nuestro juicio, es ésa la única forma —y ha quedado comprobado con los hechos— de que el Gobierno tome una actitud definida y sería frente al problema de los gastos diplomáticos.

Si esa indicación producía rebajas indiscriminadas, seguramente movería al Ejecutivo a presentar el proyecto de ley que regularizara, de una vez por todas, los gastos en el Servicio Exterior, problema que preocupa e inquieta de una manera tan seria a la opinión nacional. En realidad, fué una verdadera desgracia que aquí no fuera aprobada esa indicación.

Por mi parte, declaro, como lo hice en una oportunidad anterior en el mismo Senado, que nosotros, los Senadores conservadores, no tenemos derecho a exigirle al Gobierno el cumplimiento de la promesa de enviar un proyecto que regularice esta situación. No tenemos derecho, señor Presidente, porque nosotros, en aquella ocasión, adoptamos la difícil actitud de no aceptar el ofrecimiento del señor Ministro de Relaciones Exteriores de aquel entonces, sino que, sencillamente, votamos de una manera definida el impuesto del 30 por ciento. No es que no quisiéramos hacer fe en las palabras del señor Ministro, pero teníamos antecedentes para suponer, como se ha demostrado ahora, que el proyecto que exige la opinión pública y que está reclamando el Senado, no iba a venir, como no ha venido.

En todo caso, repito, el Gobierno tiene dos compromisos: uno con la opinión pública, contraído al salir su programa triunfante; y otro con los señores Senadores —no con nosotros— que votaron en contra de la indicación de los Diputados conservadores para establecer un impuesto de 30 por ciento a los sueldos en oro.

El señor OPASO.— Voy a continuar, señor Presidente.

Ya que se ha hecho recuerdo de los compromisos...

El señor BELLOLIO.— Habría que prorrogar la hora.

El señor AMUNATEGUI.— ¿Hasta qué hora es la sesión?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Hasta las siete y media.

El señor OPASO.— Que se prorrogue la sesión.

El señor MARTONES.— ¿Por qué no fijamos una hora para votar? El debate se está alargando demasiado.

El señor ACHARAN ARCE.— Es muy interesante. Podría prorrogarse la hora.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si al Senado le parece, se podría prorrogar la hora y proceder a votar después que termine su discurso el Honorable señor Oposo.

El señor AMUNATEGUI.— Entonces, todos le vamos a pedir interrupciones.

¿Por qué no prorrogamos la sesión hasta las ocho y media y a esa hora votamos?

Varios señores SENADORES.—No.

Un señor SENADOR.— Si termina antes el Honorable señor Oposo, puede hablar el que lo desee.

El señor VIDELA (don Manuel).—El Honorable señor Correa va a hablar también.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— No hay ningún señor Senador inscrito, fuera del Honorable señor Oposo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Prorroguemos la hora hasta que termine el Honorable señor Oposo.

El señor MARTONES.— Conforme.

El señor CRUZ-COKE.— Después que termine el Honorable señor Oposo, podemos votar. El tema está agotado.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— ¿Habría acuerdo?

Acordado.

El señor OPASO.— Quiero referirme a

los recuerdos que han hecho varios señores Senadores acerca de los compromisos que tiene el Gobierno con el Senado y la opinión pública.

La indicación para establecer un impuesto de 30 por ciento a los sueldos en oro, según entiendo, se presentó con motivo de la discusión del proyecto de ley sobre reforma tributaria. Pero, un año antes, el Senador que habla, en nombre de sus colegas, hizo indicación, que fué aprobada, para suprimir los gastos variables del Ministerio de Relaciones Exteriores, ante la negativa del Ejecutivo para corregir los defectos que se le hacían presentes a cada instante. Era entonces Ministro de Hacienda don Guillermo del Pedregal, quien, ante la aceptación, por el Senado, de mi indicación, produjo un serio incidente. El Ministro nos amenazó con la ruptura de las relaciones del Ejecutivo con el Congreso, si el acuerdo se mantenía.

Ante tales hechos, el señor Presidente del Senado buscó la conciliación, y el Ministro de Hacienda mencionado prometió enviar un Mensaje para introducir economías y remediar las anomalías que se han hecho presentes. ¡Todavía estamos esperando el Mensaje!

El señor MARTONES.— No alcanzó a redactarlo, pues tuvo que irse.

El señor OPASO.— Hace un instante, hablaba de los defectos del Ministerio de Relaciones Exteriores, que, como decía, son bastante graves. Creo, y vuelvo a decirlo, que se ha hecho mucha cuestión del Ministerio de Relaciones Exteriores por ser la única materia que nosotros podemos tratar. Pero, si hay mala administración en ese ministerio, yo no sé cómo calificar la actitud del Gobierno frente a los demás funcionarios públicos que están en el extranjero. No creo ser exagerado si me atrevo a decir que hay dilapidación o malversación de fondos públicos, porque, después del estudio de la lista que forman los novecientos y tantos funcionarios que hay en el extranjero, no cabría aplicar otro término.

La opinión nacional ha conocido, más o menos, la relación de los servicios públicos que mantienen funcionarios en el extranjero. El Ministerio de Relaciones mantiene 150 funcionarios, más o menos, en el exterior, y el Ministerio de Defensa, casi el doble. Los primeros necesitan mantener las casas de las legaciones, cancillerías y gastos de representación; los segundos no tienen ninguna obligación y viven económicamente en los hoteles.

Veamos, ahora, los sueldos. Un embajador tiene un sueldo de US\$ 2.500 mensuales, y son de su cuenta una cantidad de gastos, mientras que un general o almirante gana US\$ 3.000, sin ninguna obligación de gastos.

Estos funcionarios del Ministerio de Defensa, según los decretos que nos ha transcrito la Contraloría, salen al extranjero ganando un sueldo con un aumento hasta de 75%. Sobre esta suma existe un recargo del 627%. La suma que resulta, como si todo esto fuera poco, se les entrega en dólares de \$ 200.

Pongamos un ejemplo. A un oficial que gana en Chile \$ 60.000 al mes, al salir al extranjero, se le aumenta el sueldo hasta en un 75%, lo que significa pasar a ganar \$ 105.000. Sobre esta suma se le recarga un 627%, lo que da un total líquido de \$ 660.000, más o menos. No contentos aún con esto, esta suma se les paga en dólares de \$ 200.

En resumen, el oficial del ejemplo sale al extranjero con un sueldo de 3.300 dólares mensuales.

No quiero suponer que todos los oficiales ganen el máximo, pero revisando la lista de la Contraloría, no temo equivocarme si dijéramos que existe un promedio de US\$ 15.000 a US\$ 20.000 de sueldo anual para los 250 oficiales que se encuentran en el extranjero.

Lo más grave es que estos gastos se hacen, en gran parte, con cargo a los fondos reservados de la Defensa Nacional.

El señor IZQUIERDO.— No puede ser,

porque esos fondos no pueden tener tal destino.

El señor OPASO.— Debe ser así, porque en el Presupuesto no hay ítem para esos pagos.

El señor IZQUIERDO.— Sería una barbaridad.

El señor OPASO.— Este es el segundo aspecto, señor Presidente.

Creo que el País no seguiría protestando constantemente si no existiera esta verdadera malversación de fondos públicos, porque no hay otro término adecuado para calificar tal situación: mantener durante un año en el extranjero a ciertas personas a las cuales, indudablemente, se les da el derecho de hacerse ricos. Pero no se conforman con eso. Hay algo más, que ha contribuido poderosamente a la descomposición moral del País. Sabe el Honorable Senado que está prohibida la importación de automóviles. Pues bien, cada uno de los funcionarios a que me vengo refiriendo, en especial los de las Fuerzas Armadas, llega al País con un automóvil. En la prensa de ayer, aparece una publicación que contiene un resumen de los automóviles traídos por los miembros de las Fuerzas Armadas que han regresado últimamente.

El señor MARTONES.— Y esos autos ni siquiera los usan, sino que los venden.

El señor AMUNATEGUI.— ¿Me permite, Honorable colega?

Antes que Su Señoría entre al capítulo de los automóviles, quisiera reforzar las palabras del señor Senador citando una información aparecida en "El Diario Ilustrado" de hace unos pocos días. En la sección Vida Social de ese diario, suelen publicarse notas relativas a los chilenos más notables que se encuentran en Washington y en Nueva York. En un último artículo sobre esta materia, se consigna una larga lista del movimiento registrado en los aeródromos y muelles de Nueva York y Washington, respectivamente.

Me permitiré quitarle algunos minutos

al Honorable señor Opaso, para dar lectura a diversos párrafos de esta información. Uno de ellos dice así:

"Con el propósito de seguir cursos en la Base de Florida, han llegado los oficiales de la Armada de Chile, capitán de corbeta señor Eugenio Bravo; los tenientes señores Marcelo Léniz, Hernán Rivera, Anders Bugge y José Aldunate.

Por el Santa María, llegaron el 18 de julio de 1955 al Java Street Pier, Brooklyn, Nueva York, el señor coronel de la Misión Militar de Chile en Washington, Horacio Arce Fernández. Fueron saludados en el muelle por el coronel Hernán Canales Otaíza; tenientes coroneles Santiago Polanco Nuño y Omar Blanchait; mayor Tomás Opazo Santander.

Para seguir un curso en el cargo de la teoría electrónica y de la electricidad, la teoría atómica, etc., llegaron por Panagra a la Base Aérea de Pensacola, Florida, los cabos de la Marina de Guerra de Chile señores Gilberto Carrillo Saavedra y Enrique Barrientos Barrientos.

Se espera la llegada a los Estados Unidos de los comandantes de escuadrilla señores Diego Aracena y Agustín Rodríguez, quienes seguirán cursos de perfeccionamiento de aviones en Maxwell Field.

Por Panagra llegaron a los Estados Unidos para estudiar el funcionamiento de academias, institutos, reparticiones, etc., los señores vicealmirante Víctor Oelkers, contraalmirante Manuel Quintana y capitán de fragata Arturo Oxley".

El señor VIDELA (don Manuel).— ¡Se juntaron todos para llegar juntos. . . !

El señor AMUNATEGUI. — "Por el "Santa Isabel", embarcaron de Nueva York para Chile el 19 de julio de 1955, el coronel Hernán Canales Otaíza y el mayor Tomás Opazo Santander, con sus familias. Fueron despedidos en el muelle por el teniente coronel Roberto Puebla".

¡Y éste es sólo un número de "El Diario Ilustrado"! ¡De modo que, mientras en Chile hay escasez de divisas, el dólar llega a cotizarse a \$ 700 y no hay dinero

para nada, se realiza esta vida social por miembros de nuestras Fuerzas Armadas en los muelles y aeródromos de Washig-ton y Nueva York!

El señor OLSEN (Ministro de Relaciones Exteriores).—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Quisiera dar algunas informaciones sobre este punto en que, a primera vista, aparece...

El señor AMUNATEGUI.—¿Como escandaloso...!

El señor OLSEN (Ministro de Relaciones Exteriores).—... una serie de oficiales con gastos cargados al presupuesto en dólares.

Sobre el particular, puedo decirle que, en mi calidad de director e instructor de las escuelas de la Armada Nacional durante varios años, conseguí con la Armada de los Estados Unidos, becas para oficiales chilenos en ese país. Es el caso de los aviadores que van a...

El señor AMUNATEGUI. — ¿En qué forma ganan sus sueldos?

El señor OLSEN (Ministro de Relaciones Exteriores). — Estos oficiales viajan...

El señor AMUNATEGUI.— ¿En qué forma ganan sus sueldos?

El señor OLSEN (Ministro de Relaciones Exteriores).— El viaje de ida y de vuelta de estos oficiales es costado por la Marina de Estados Unidos, y las becas, como digo, las conseguí para ellos, a fin de que puedan ir a perfeccionarse tanto oficiales como suboficiales, entre los cuales está, por ejemplo, el sargento que aparece enviado a estudiar electrónica y radio.

El señor AMUNATEGUI.—¿Qué sueldo se les paga?

El señor OLSEN (Ministro de Relaciones Exteriores).—No se les paga en dólares; pero tienen el recargo en sus sueldos a que se refería el Honorable señor Opató.

El señor AMUNATEGUI.—Lo que es una sangría para las divisas de que dispone el País.

El señor OLSEN (Ministro de Relacio-

nes Exteriores).—Por otra parte, los oficiales de grado de teniente no van acompañados de sus familias, y sus viajes tienen por objeto aprovechar los establecimientos de instrucción que existen en Estados Unidos y los laboratorios. Practican en máquinas norteamericanas e, incluso, en caso de desperfecto de esas máquinas o de accidentes, Estados Unidos se hace cargo de los gastos también.

El señor AMUNATEGUI.—Y después regresan al País con automóviles, con dólares oficiales, lo cual constituye otra sangría. Personalmente, me encantaría que todo chileno fuera a Estados Unidos o Europa para perfeccionarse; pero todo depende de la oportunidad. Cuando se habla de que es necesario apretarse el cinturón, es menester que todas las clases sociales por parejo hagan sacrificios.

El señor VIDELA (don Manuel).—No se puede paralizar el adelanto de las escuelas técnicas.

El señor AMUNATEGUI.— Apenas suben a la pasarela del avión, empiezan a ganar en dólares.

El señor OLSEN (Ministro de Relaciones Exteriores).—En el caso a que me referí, no ganarán en dólares.

El señor AMUNATEGUI.—El recargo es en dólares; en cualquier forma, significa una sangría para el País. Los barcos vienen llenos de automóviles, y, por mi parte, estoy encantado de que los traigan, pero no en estas circunstancias.

El señor OLSEN (Ministro de Relaciones Exteriores).—Para traer automóvil es necesario estar uno o dos años en el extranjero, y estos oficiales cumplen cursos de cuatro años.

El señor AMUNATEGUI.—Por un decreto reciente, se disminuyó el tiempo para los militares.

El señor ALLENDE.—Con la venia del Honorable señor Opató, quisiera hacer una interrupción, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALLENDE.—Quiero destacar algo que ha dicho el Honorable señor Opasso, que es de mucha gravedad y conviene aclarar.

Ha dicho nuestro colega que no hay ítem ni partida alguna en el Presupuesto que permita pagar los sueldos de los señores miembros de las Fuerzas Armadas que están en el extranjero, y que esto se pagaría con los fondos reservados. Este hecho, a mi juicio, de ser así, es de la más extraordinaria gravedad. Nuestro Honorable colega ha empleado un término que, si el dato es cierto, me parece justo: malversación de fondos. Y, además, significa disminuir las posibilidades de dotar a nuestras Fuerzas Armadas de los instrumentos necesarios para su efectividad. Este hecho, a mi juicio, requiere ser esclarecido total y absolutamente, y creo que el señor Ministro de Relaciones Exteriores tiene la obligación, ante el País y el Senado, de decirnos una palabra sobre esta materia.

El señor OLSEN (Ministro de Relaciones Exteriores).—¿Me permite?

El señor ALLENDE.—Señor Opasso...

El señor OLSEN (Ministro de Relaciones Exteriores).—¿Me permite, señor Senador?

La observación formulada en el sentido de que los recursos con los cuales se paga a los oficiales en el extranjero corresponden a fondos reservados, que no están consignados en el Presupuesto, no es efectiva. Yo puedo asegurarlo por la parte que me corresponde, porque conozco a fondo el Presupuesto de Marina, en el que existe una partida especial en dólares para comisiones en el extranjero.

El señor OPASO.— Señor Presidente, voy a continuar.

El señor Ministro, contestando las observaciones del Honorable señor Amunátegui, nos ha dicho que casi son gratis los viajes de estos caballeros que van a instruirse a Estados Unidos. Yo no quería alargar mis observaciones, pero me veo en

la obligación de leer las listas de esas personas:

Don Rodolfo Abe Ortiz, Coronel, Decreto Reservado de Guerra, comisión a Estados Unidos de Norteamérica con el 20% de aumento y 627% de recargo pagado en dólares, con derecho a pasajes.

Don Fernando E. Acevedo Jorquera, Teniente, Decreto Reservado de Guerra, comisión a Panamá con el 20% de aumento y 627% de recargo.

Don Luis Aguirre Cortés, Coronel, Decreto Reservado de Guerra, con el mismo aumento.

Don Jorge Almazábal Mardones, Coronel, Decreto Reservado de Guerra; don Francisco Aracena Guzmán, Teniente Coronel, Decreto Reservado de Guerra...

No sé si el Senado...

El señor AMUNATEGUI.—¿Qué quiere decir "Decreto Reservado de Guerra"?

El señor RIVERA.—Que corresponde a los fondos reservados del Ministerio de Guerra.

El señor AMUNATEGUI.—El señor Ministro acaba de decir que no se pagan tales comisiones con esos fondos.

El señor OLSEN (Ministro de Relaciones Exteriores).—Conozco el caso de la Marina y puedo aseverar que así es.

El señor OPASO.—Respecto del personal de la Subsecretaría de Marina, el señor Ministro tiene la razón.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Me permite una interrupción?

Como el señor Ministro nada ha aclarado sobre los viajes de sus subalternos, yo le puedo decir que en el año 1955, el 50% de los almirantes han salido al extranjero.

El señor ALLENDE.—¿Eso es un torpedo!

El señor OLSEN (Ministro de Relaciones Exteriores).—En los comentarios de prensa que se han hecho, se ha hablado de la visita a Nueva York del Almirante Oelckers. Eso fué una invitación.

El señor AMUNATEGUI.—Pero tiene

el recargo de suedos desde el momento en que ha salido de Chile.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—El 50 por ciento de los almirantes han salido al extranjero este año. El jefe de la Armada salió a Venezuela; salió a Europa el vicealmirante Natho; en estos instantes viajan los almirantes Oelckers y Quintana; fué a Uruguay el almirante Araos. . .

El señor OPASO.—Yo no deseo entrar a personalizar, pues para enumerar las personas que están en el extranjero, tendría que referirme a cerca de 250 funcionarios dependientes del Ministerio de Defensa Nacional.

He dicho que, además del viaje, casi todos estos oficiales traen un automóvil, que lo venden al llegar al País ganándose fácilmente 2 ó 3 millones de pesos. Además, sus economías en dólares las convierten en el País al cambio negro. Asimismo, los decretos establecen que los pasajes, les son pagados por el Estado.

Indiscutiblemente, además del viaje, estos privilegiados llegan al País convertidos en millonarios.

En la lista publicada ayer —que no leeré para no seguir cansando la atención de la Sala—, figuran numerosos casos de internación de autos. Así, por ejemplo, hay constancia de las siguientes autorizaciones: al general de brigada señor Guillermo López Larrain, decreto 101, "Buick"; al general de brigada señor Oscar Herrera Jarpa, decreto 1.691, "Oldsmobile". En seguida, figura una cantidad de suboficiales. Por ejemplo, al suboficial señor Luis Soto Fajardo, decreto 4.398, "Buick".

El señor AMUNATEGUI.—¡De manera que ahora los suboficiales compran "Buick"...!

El señor MARTONES.—¡Y hay también automóviles que vienen como regalo. . .!

El señor OPASO.—En poco tiempo, han llegado al País 59 automóviles pertenecientes a militares, y, en los tres primeros meses de este año, regresaron al País 16

miembros de las Fuerzas Armadas que traían automóviles.

Ojalá el Senado pida al Gobierno, o a los organismos correspondientes, una lista de las personas que internaron automóviles a Chile. Y estas personas son muchas. Actualmente, más de 900 personas permanecen en el extranjero, y se renuevan de año en año, pues es indudable que la canonjía que representa ganar una fortuna no puede concederse por dos o tres años a una misma persona.

Todos los decretos establecen que estas personas viajan con pasajes pagados y que se les otorgan dólares fiscales.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Para menaje de casa y para automóvil.

El señor OPASO.—A decir verdad, tengo muy pocas esperanzas de que el Gobierno corrija esto que he llamado malversación de fondos públicos. Se ha hablado demasiado al respecto. Sin embargo, me parece indispensable que el Senado, de acuerdo con las escasas facultades que le restan, tome, por lo menos, un acuerdo que permita al País conocer estos hechos. Me permito, con esa finalidad, formular indicación para que se publique "in extenso" la lista de todas las personas que figuran en el oficio de la Contraloría General de la República, con indicación del cargo que ocupan y de lo que ganan, en moneda corriente y en dólares; y que tal lista aparezca en los diarios de todo el País.

He perdido totalmente la esperanza y la confianza de que el Ejecutivo reaccione. Creo que ningún Senador tiene confianza en que lo hará. Ha habido seis o siete promesas en tal sentido y todas cayeron en el más absoluto vacío.

Dejo, pues, formulada la indicación.

Paso a referirme, ahora, al tercer aspecto, que deseaba tocar sucintamente: la designación de Embajador en Guatemala.

Creo, señor Presidente, que tal designación es indispensable, y lo diré en sesión pública, no obstante que la designación se hace en sesión secreta, porque deseo que el País conozca, por lo menos, la opinión

del Senador que habla, que será la misma, pienso, de los demás Senadores del Partido Liberal.

Cada vez que el Senado rechaza el nombramiento de algún Embajador —y el rechazo hasta ahora se ha debido a que la persona propuesta para el cargo no representa los verdaderos intereses del País—, Su Excelencia el Presidente de la República nos culpa, públicamente, de impedir que la Nación tenga representaciones diplomáticas.

Frente al caso concreto del nombramiento de Embajador en Guatemala, declaro que tal designación me parece indispensable. Declaro, asimismo, que la persona propuesta por el Ejecutivo reúne todos los requisitos para ser designado embajador. No obstante, enfrentado a lo que se puede llamar malversación de caudales públicos que hace el Gobierno, ante el completo desinterés del Ejecutivo por las observaciones de la Cámara de Diputados y del Senado para que tal dilapidación termine —y yo la estimo en más de 20 millones de dólares en el año (es fácil hacer el cálculo, y precisamente pedí la publicación de la lista para que todo el País pueda hacerlo)—, me parece que no estamos en situación de coludirnos y de contribuir a que se sigan gastando los caudales públicos en privilegiados del régimen.

¡Que lo sepa todo el País! Sólo cambiaría mi criterio cuando se tratara de designar embajador en cuatro o seis países de los cuales depende, en mucho, nuestra vida económica. Pero si se trata de embajadores que sólo sirven para mantener relaciones diplomáticas con los países de Centroamérica, o con algunos países de Europa, me opondré siempre a tales designaciones, cualquiera que sea la persona propuesta. Lamento que, en este caso, esa persona sea el señor Fernández.

Frente a las otras embajadas, creo que el Senado no puede seguir coludiéndose con el Ejecutivo en este despilfarro de dineros fiscales. Y si el Ejecutivo no cambia su proceder, por lo menos en lo que a

mi respecta, no modificaré mi conducta y negaré el otorgamiento de pases diplomáticos, con las excepciones a que ya antes me referí. Posiblemente, tales nombramientos sean necesarios; pero, si no son aprobados, la responsabilidad será del Ejecutivo, que no quiere corregir su afán de despilfarrar los caudales públicos.

He dicho.

PUBLICACION DE DEBATE Y DE UN EXTRACTO DE LA NOMINA, ENVIADA POR LA CONTRALORIA, DE LOS FUNCIONARIOS CHILENOS ACTUALMENTE EN EL EXTRANJERO

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se leerá una indicación que ha llegado a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—La indicación es del Honorable señor González Madariaga para publicar “in extenso” el discurso del Honorable señor Figueroa y el debate que se ha producido en torno de esta materia.

El señor MARTONES.—Que se publique todo el debate, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Aprobado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Se entiende que se incluirán en el discurso del Honorable señor Opaso los documentos a que Su Señoría ha aludido.

El señor OPASO.— La indicación que he formulado es para que la Secretaría del Senado haga un extracto con los nombres, cargos y sueldos, pues, en verdad, no es posible publicar las 100 y tantas páginas que tiene el informe. La publicación del extracto podría ser en todos los diarios de la Capital.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tendría que ser en la publicación que el Senado hace en “El Mercurio”; y en cuanto a los otros diarios, se necesitaría acuerdo de los Comités.

El señor OPASO.—Está bien, que se publique en la versión que aparece en “El Mercurio”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se entiende que el acuerdo sólo es para la publicación en "El Mercurio". Repito que una resolución más amplia necesitaría acuerdo de los Comités.

El señor VIDELA (don Manuel).—Además, es lo que se hace siempre. ¿Per qué habría de establecerse aquí una excepción?

El señor OPASO.—Porque están comprometidos los intereses del País.

NOMINA DE PERSONAS QUE HAN VIAJADO AL EXTRANJERO CON PASAJES PAGADOS POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. OFICIOS

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Figueroa solicita que se dirija oficio, en su nombre, a la Contraloría General de la República para que envíe al Senado una lista nominativa de las personas que han gozado de pasajes con cargo al ítem correspondiente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor VIDELA (don Manuel).—¿Desde qué fecha sería la nómina?

El señor FIGUEROA.—Desde el año 1954 o, mejor, desde 1953.

El señor VIDELA (don Manuel).—¿Y por qué no desde el año 1930 o 1940?

El señor AMUNATEGUI.—Señor Senador, estamos en este período legislativo.

El señor BELLOLIO.—Desde el año 1940 podría ser.

El señor AMUNATEGUI.—Es una manera de festinar la petición que se ha formulado.

El señor FIGUEROA.—Si a Su Señoría le interesa así, podría solicitarlo en su nombre. Ahora se trata de un oficio que yo estoy pidiendo.

El señor VIDELA (don Manuel).—Deseo modificar la indicación en forma de que la lista sea desde el año 1940.

El señor AMUNATEGUI.—Podría ser desde mil ochocientos veinte.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Advierto a Su Señoría que se trata de un oficio que será enviado en nombre del Honorable señor Figueroa.

A su vez ¿Su Señoría desea pedir el envío de otro oficio?

El señor VIDELA (don Manuel).—Sí, señor Presidente: que la nómina sea desde 1940.

LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION, EN FAVOR DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS. OFICIO

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Como las declaraciones del Honorable señor Opaso revisten extraordinaria gravedad y provocarán alarma en la opinión pública, con el ánimo de establecer las cosas en sus verdaderas proporciones, creo conveniente rogar al señor Presidente que se oficie a la Contraloría General para que envíe una nómina exacta de la internación de enseres y bienes de cualquiera especie que, liberados de derechos de aduanas, han traído al País, desde principios del año pasado hasta la fecha, los miembros de las Fuerzas Armadas que han salido en comisión de servicio o por simple destinación.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA

—Se constituyó la Sala en sesión secreta las 20 y prestó su acuerdo para designar Embajador en Guatemala al señor Jorge Fernández Fernández.

—Se levantó la sesión a las 20.8.

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.